



Esta Diputación Provincial al punto que se indica de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo.

Punto 2: Sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 22-12-2017.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales: Modificación nº 6/2017 de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación, así como su fijación y aprobación correspondiente para el ejercicio de año 2018.

Por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en reunión extraordinaria y urgente del 22 de diciembre de 2017, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Recursos Humanos y Servicios Generales, sobre modificación nº 6/2017 de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación, así como su fijación y aprobación correspondiente para el ejercicio de año 2018, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 3: Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales: Modificación nº 6/2017 de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación, así como su fijación y aprobación correspondiente para el ejercicio de año 2018.

“Siendo prioridad de esta Diputación Provincial la prestación de un servicio público de calidad y su mejora continua, se hace necesario, con carácter periódico, proceder a actualizar la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, con el fin de adecuar las estructuras organizativas a la realidad y a las necesidades sobrevenidas de la Entidad, y teniendo en cuenta:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º. Acuerdo plenario de 23 de diciembre de 2016, punto nº 2, por el que se aprobó inicialmente la Plantilla y RPT de la Diputación para 2017, y, no habiéndose presentado alegaciones al mismo, con publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 20, de 31 de enero de 2017.

2º. Modificaciones de Plantilla y de RPT aprobadas durante el ejercicio de 2017:

- 2/2017, Pleno 18/04/2017, 1.3.1, BOP de 28/04/2017.
- 3/2017, Pleno 20/06/2017, 1.3.1, BOP de 06/07/2017.
- 4/2017, Pleno 25/07/2017, 1.3.1. BOP de 05/09/2017.
- 5/2017, Pleno 20/09/2017, 4.2. BOP de 19/10/2017.

3º. Acuerdo plenario de 26 de octubre de 2016, al punto nº 1.0.1., por el que se aprueba la nueva estructura organizativa de la Diputación, y Decreto 3495/2016, de 17 de noviembre,

Código Seguro de verificación:NVunDY0k+sUUG1c07q7H7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	172.26.2.50	NVunDY0k+sUUG1c07q7H7Q==	PÁGINA	1/15
 NVunDY0k+sUUG1c07q7H7Q==				

referente a Centros gestores y equivalencias derivadas de la nueva estructura organizativa acordada por el Pleno de 26/10/2016.

4º. Necesidad de la amortización y creación de plazas, así como la amortización y creación de puestos de trabajo y modificación de otros para adecuar la RPT a las necesidades de funcionamiento de la actualidad, con el objetivo de dotar de puestos base todas aquellas plazas que estén vacantes.

6º. Modificaciones motivadas por variaciones en el ámbito funcional de la plantilla de personal en cumplimiento, entre otras, de diversas Resoluciones de la Presidencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

- Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el texto Refundido de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Art. 31 y ss. 72 y 74.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Art. 14.5, y 24.2.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local. Art. 4, 33, 90 y 93.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vírgenes en materia de Régimen Local. Art. 126 y 129.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Art. 172 y ss.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Real Decreto 1174/1987, de septiembre, del Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.
- Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.
- Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

En virtud de todo lo expuesto, la Diputada que suscribe, a la Comisión Informativa de Especial de Cuentas y Desarrollo Económico y Productivo, previo informes de la Unidad Administrativa e Intervención General, para su posterior aprobación, si procede, por el Pleno Corporativo, propone:

1.- En relación con la Plantilla del personal funcionario de la Diputación Provincial de Málaga:

1.1.- Amortizar las plazas siguientes:

Nº	DENOMINACIÓN PLAZA	Cód. Plaza	Nº Esp. Plaza	Subgrupo	Escala	Subescala
1	AYUDANTE/A ARCHIVO-BIBLIOTECA	F0022	6	C1	E.A.E.	TA
2	EDUCADOR/A	F0034	1	C1	E.A.E.	TA
3	OFICIAL/A CONDUCTOR/A MANTENIMIENTO	F0178	1	C2	E.A.E.	SE
4	OFICIAL/A CONDUCTOR/A MANTENIMIENTO	F0178	2	C2	E.A.E.	SE
5	OFICIAL/A PSIQUIATRÍA	F0076	69	C2	E.A.E.	TA
6	OFICIAL/A PSIQUIATRÍA	F0076	49	C2	E.A.E.	TA
7	OFICIAL/A SERVICIOS INTERNOS	F0082	1	C2	E.A.E.	SE

Código Seguro de verificación: NVunDY0k+sUUG1c07q7H7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	2/15



NVunDY0k+sUUG1c07q7H7Q==

8	OFICIAL/A SERVICIOS INTERNOS	F0082	17	C2	E.A.E.	SE
9	OPERARIO/A LIMPIADOR/A	F0088	44	E	E.A.E.	SE
10	OPERARIO/A LIMPIADOR/A	F0088	59	E	E.A.E.	SE
11	OPERARIO/A MANTENIMIENTO	F0090	2	E	E.A.E.	SE
12	PROGRAMADOR/A	F0101	20	C1	E.A.E.	TA
13	TÉCNICO/A SUPERIOR SS.SS.CC.	F0128	14	A1	E.A.E.	TS

1.2.- Crear las plazas siguientes:

Nº	DENOMINACIÓN PLAZA	Cód. Plaza	Nº Esp. Plaza	Subgrupo	Escala	Subescala
1	ABOGADO/A	F0001	16	A1	E.A.E.	TS
2	ABOGADO/A	F0001	17	A1	E.A.E.	TS
3	ARQUITECTO/A	F0011	15	A1	E.A.E.	TS
4	OFICIAL/A DE MANTENIMIENTO	F0190	1	C2	E.A.E.	SE
5	OFICIAL/A DE MANTENIMIENTO	F0190	2	C2	E.A.E.	SE
6	OFICIAL/A SERVICIOS GENERALES	F0081	22	C2	E.A.E.	SE
7	OFICIAL/A SERVICIOS GENERALES	F0081	23	C2	E.A.E.	SE
8	OPERARIO/A	F0093	31	E	E.A.E.	SE
9	PSICÓLOGO/A	F0102	20	A1	E.A.E.	ST
10	TÉCNICO/A SUPERIOR	F0112	11	A1	E.A.E.	TS
11	TÉCNICO/A SUPERIOR/A GESTIÓN DE PROYECTOS	F0185	6	A1	E.A.E.	TS

1.3.- Proceder a la siguiente modificación:

En el punto núm. 5.3.-, de la sesión ordinaria del Pleno de 20-09-2017, referente a modificación núm. 5/2017 de la Plantilla de Personal y de la RPT de la Corporación, en el apartado 1.3, relativo a creación de plazas de personal funcionario, respecto de la creación de la plaza de "TÉCNICO/A MEDIO EDUCADOR - F0121-6" debe decir "TÉCNICO/A MEDIO EDUCADOR - F0121-29".

2.- En relación con la Plantilla de Personal Laboral de la Diputación Provincial de Málaga:

2.1.- Amortizar las plazas siguientes:

Nº	DENOMINACIÓN PLAZA	Cód. Plaza	Nº Esp. Plaza	U. O.
1	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	L0008	11	S067
2	GUARDA	L0018	7	S159
3	OFICIAL/A COCINA	L0031	3	S161
4	OFICIAL/A COCINA	L0031	1	S159

3.- En relación con la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario:

3.1.- Amortizar los puestos de trabajo siguientes:

Código Seguro de verificación: NVunDY0k+sUUG1c07q7H7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	172.26.2.50 NVunDY0k+sUUG1c07q7H7Q==	PÁGINA	3/15



Nº	Denominación Puesto Trabajo	Código Puesto	U.O.	Cód. Esp.	Subgrupo Puesto	C.D.	Puntos	Escala Puesto
1	AGENTE ADMINISTRATIVO/A	F00205	S171	1	C1,C2	18	2075	E.A.G.
2	ASESOR/A PRESIDENCIA	F00015	S115	1	A1,A2	26	4800	EAG/EAE
3	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A (TURNICIDAD)	F00249	S032	2	E	14	1650	E.A.E.
4	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A (TURNICIDAD)	F00249	S069	4	E	14	1650	E.A.E.
5	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A (TURNICIDAD)	F00249	S159	5	E	14	1650	E.A.E.
6	COCINERO/A	F00225	S067	2	C2	17	1875	E.A.E.
7	COCINERO/A	F00225	S159	5	C2	17	1875	E.A.E.
8	COORDINADOR/A BIBLIOTECA	F00578	S178	1	A1,A2	26	3925	EAG/EAE
9	COORDINADOR/A INFORMÁTICA E INFORMACIÓN ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIA (A.E. Y H.)	F00566	S017	1	A2,C1	22	3925	EAG/EAE
10	DIRECTOR/A DE ECONOMÍA Y HACIENDA	F00583	S175	1	A1	30	6000	EAG/EAE
11	ENFERMERO/A (J.E.)	F00591	S032	2	A2	22	2750	E.A.E.
12	ENFERMERO/A (J.E.)	F00591	S067	1	A2	22	2750	E.A.E.
13	JEFE/A DEPARTAMENTO SISTEMAS DE INTERVENCIÓN (A.E. Y H.)	F00567	S017	1	A2,C1	22	3900	EAG/EAE
14	JEFE/A DEPARTAMENTO TECNOLOGÍA DE INTERVENCIÓN (A.E. Y H.)	F00568	S017	1	A2,C1	22	3900	EAG/EAE
15	JEFE/A NEGOCIADO (ARQ. Y URB.)	F00174	S044	1	C1,C2	18	2300	E.A.G.
16	JEFE/A NEGOCIADO PRENSA	F00280	S115	1	C1,C2	18	2275	E.A.G.
17	JEFE/A NEGOCIADO PRESIDENCIA	F00279	S115	1	C1,C2	18	2275	E.A.G.
18	JEFE/A SECCIÓN	F00404	S045	1	A1,A2	26	3925	EAG/EAE
19	JEFE/A SECCIÓN	F00404	S171	2	A1,A2	26	3925	EAG/EAE
20	JEFE/A SECCIÓN OFICINA 0,7	F00389	S170	1	A1,A2	26	4125	EAG/EAE
21	JEFE/A SECCIÓN RECURSOS EUROPEOS	F00068	S071	1	A1,A2	26	4125	EAG/EAE
22	JEFE/A SERVICIO	F00447	S035	1	A1,A2	26	4800	EAG/EAE
23	JEFE/A ZONA (Vías y Obras)	F00058	S045	3	A1	26	4225	E.A.E.
24	LIMPIADOR/A	F00252	S030	1	E	14	1625	E.A.E.
25	LIMPIADOR/A	F00252	S030	2	E	14	1625	E.A.E.
26	LIMPIADOR/A	F00252	S159	1	E	14	1625	E.A.E.
27	LIMPIADOR/A (TURNICIDAD)	F00251	S032	13	E	14	1650	E.A.E.
28	MAESTRO/A CAPATAZ OBRAS	F00158	S045	12	C2	18	2600	E.A.E.
29	OFICIAL/A PSIQUIATRÍA	F00196	S029	1	C2	18	2150	E.A.E.
30	OFICIAL/A PSIQUIATRÍA	F00196	S030	13	C2	18	2150	E.A.E.
31	OFICIAL/A PSIQUIATRÍA	F00196	S030	39	C2	18	2150	E.A.E.
32	OFICIAL/A PSIQUIATRÍA	F00196	S030	57	C2	18	2150	E.A.E.
33	OFICIAL/A PSIQUIATRÍA	F00196	S030	58	C2	18	2150	E.A.E.
34	OFICIAL/A PSIQUIATRÍA	F00196	S032	4	C2	18	2150	E.A.E.
35	OFICIAL/A PSIQUIATRÍA	F00196	S032	7	C2	18	2150	E.A.E.
36	OFICIAL/A PSIQUIATRÍA	F00196	S032	8	C2	18	2150	E.A.E.
37	OFICIAL/A PSIQUIATRÍA	F00196	S032	9	C2	18	2150	E.A.E.
38	OFICIAL/A PSIQUIATRÍA	F00196	S032	10	C2	18	2150	E.A.E.
39	OFICIAL/A PSIQUIATRÍA	F00196	S032	11	C2	18	2150	E.A.E.
40	OFICIAL/A PSIQUIATRÍA	F00196	S032	12	C2	18	2150	E.A.E.
41	OFICIAL/A PSIQUIATRÍA	F00196	S032	13	C2	18	2150	E.A.E.
42	OFICIAL/A PSIQUIATRÍA	F00196	S032	14	C2	18	2150	E.A.E.
43	OFICIAL/A PSIQUIATRÍA	F00196	S032	15	C2	18	2150	E.A.E.
44	OFICIAL/A SERVICIOS INTERNOS	F00239	S013	1	C2,E	17	1725	E.A.E.
45	OFICIAL/A SERVICIOS INTERNOS (J.E.)	F00597	S032	1	C2,E	17	1825	E.A.E.
46	PSICÓLOGO/A	F00107	S029	2	A1	24	3175	E.A.E.
47	PUERICULTOR/A (CENTRO INFANTIL)	F00204	S161	1	C2	18	2100	E.A.E.

Código Seguro de verificación:NVunDY0k+sUUG1c07q7H7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	4/15



NVunDY0k+sUUG1c07q7H7Q==

Nº	Denominación Puesto Trabajo	Código Puesto	U.O.	Cód. Esp.	Subgrupo Puesto	C.D.	Puntos	Escala Puesto
48	RESPONSABLE DEPARTAMENTO-A	F00131	S006	3	A2,C1	22	2950	E.A.G.
49	RESPONSABLE DEPARTAMENTO-A	F00131	S115	1	A2,C1	22	2950	E.A.G.
50	RESPONSABLE DEPARTAMENTO-A	F00131	S126	1	A2,C1	22	2950	E.A.G.
51	RESPONSABLE DEPARTAMENTO-A	F00131	S171	2	A2,C1	22	2950	E.A.G.
52	SECRETARIO/A DE DIPUTADO/A DELEGADO/A	F00608	S115	1	C1,C2	18	2150	EAG/EAE
53	SECRETARIO/A VICEPRESIDENTE/A	F00533	S115	3	C1,C2	18	2250	EAG/EAE
54	TÉCNICO/A AUXILIAR OBRAS	F00136	S045	2	C1	19	2750	E.A.E.
55	TÉCNICO/A AUXILIAR OBRAS	F00136	S045	7	C1	19	2750	E.A.E.

3.2.- Crear los puestos de trabajo siguientes:

Nº	Denominación del Puesto de Trabajo	CÓD. PTO.	U.O.	Nº ESP.	SG.	C.D.	VPPT	ESCALA	SUBESCALA	CONCURSO	REQUISITOS	Unidad Organizativa
1	AGENTE ADMINISTRATIVO/A	F00205	S035	10	C1,C2	18	2075	E.A.G.	AD, AU	X		Cultura
2	AGENTE ADMINISTRATIVO/A	F00205	S045	13	C1,C2	18	2075	E.A.G.	AD, AU	X		Vías y Obras
3	AGENTE ADMINISTRATIVO/A	F00205	S134	23	C1,C2	18	2075	E.A.G.	AD, AU	X		Administración de Recursos Humanos
4	AGENTE ADMINISTRATIVO/A	F00205	S134	24	C1,C2	18	2075	E.A.G.	AD, AU	X		Administración de Recursos Humanos
5	AGENTE ADMINISTRATIVO/A	F00205	S134	25	C1,C2	18	2075	E.A.G.	AD, AU	X		Administración de Recursos Humanos
6	AGENTE ADMINISTRATIVO/A	F00205	S134	26	C1,C2	18	2075	E.A.G.	AD, AU	X		Administración de Recursos Humanos
7	AGENTE ADMINISTRATIVO/A	F00205	S134	27	C1,C2	18	2075	E.A.G.	AD, AU	X		Administración de Recursos Humanos
8	AGENTE ADMINISTRATIVO/A	F00205	S134	28	C1,C2	18	2075	E.A.G.	AD, AU	X		Administración de Recursos Humanos
9	AGENTE ADMINISTRATIVO/A	F00205	S134	29	C1,C2	18	2075	E.A.G.	AD, AU	X		Administración de Recursos Humanos
10	ANALISTA	F00619	S134	1	A1	24	3175	E.A.E.	TS	X		Administración de Recursos Humanos
11	ARQUITECTO/A	F00100	S116	8	A1	24	3175	E.A.E.	TS	X		Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento
12	ARQUITECTO/A	F00100	S116	9	A1	24	3175	E.A.E.	TS	X		Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento
13	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	F00401	S177	5	A2	22	2875	E.A.E.	TM	X		Fomento de Empleo Agrario
14	AUXILIAR ARCHIVO Y BIBLIOTECA	F00218	S178	4	C2	18	2000	E.A.G. -- E.A.E.	AU -- TA	X		Biblioteca Cánovas del Castillo
15	AUXILIAR CLÍNICA	F00207	S031	6	C2	18	2075	E.A.E.	TA	X		Centro Provincial de Drogodependencia
16	AUXILIAR CLÍNICA (J.E.)	F00593	S030	31	C2	18	2250	E.A.E.	TA	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Virgen de la Esperanza
17	AUXILIAR CLÍNICA (J.E.)	F00593	S030	32	C2	18	2250	E.A.E.	TA	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Virgen de la Esperanza
18	AUXILIAR CLÍNICA (J.E.)	F00593	S030	33	C2	18	2250	E.A.E.	TA	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Virgen de la Esperanza
19	AUXILIAR CLÍNICA (J.E.)	F00593	S030	34	C2	18	2250	E.A.E.	TA	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Virgen de la Esperanza
20	AUXILIAR CLÍNICA (J.E.)	F00593	S030	35	C2	18	2250	E.A.E.	TA	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Virgen de la Esperanza
21	AUXILIAR CLÍNICA (J.E.)	F00593	S030	36	C2	18	2250	E.A.E.	TA	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Virgen de la Esperanza
22	AUXILIAR CLÍNICA	F00593	S030	37	C2	18	2250	E.A.E.	TA	X	J.E. (lunes-	Centro Virgen de

Código Seguro de verificación: NVunDY0k+sUUG1c07q7H7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	5/15



Nº	Denominación del Puesto de Trabajo	CÓD. PTO.	U.O.	Nº ESP.	SG.	C.D.	VPPT	ESCALA	SUBESCALA	CONCURSO	REQUISITOS	Unidad Organizativa
	(J.E.)										domingo)	la Esperanza
23	AUXILIAR CLÍNICA (J.E.)	F00593	S030	38	C2	18	2250	E.A.E.	TA	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Virgen de la Esperanza
24	AUXILIAR CLÍNICA (J.E.)	F00593	S030	39	C2	18	2250	E.A.E.	TA	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Virgen de la Esperanza
25	AUXILIAR CLÍNICA (J.E.)	F00593	S030	40	C2	18	2250	E.A.E.	TA	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Virgen de la Esperanza
26	AUXILIAR CLÍNICA (J.E.)	F00593	S030	41	C2	18	2250	E.A.E.	TA	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Virgen de la Esperanza
27	AUXILIAR CLÍNICA (J.E.)	F00593	S030	42	C2	18	2250	E.A.E.	TA	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Virgen de la Esperanza
28	AUXILIAR CLÍNICA (J.E.)	F00593	S030	43	C2	18	2250	E.A.E.	TA	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Virgen de la Esperanza
29	AUXILIAR CLÍNICA (J.E.)	F00593	S030	44	C2	18	2250	E.A.E.	TA	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Virgen de la Esperanza
30	AUXILIAR CLÍNICA (J.E.)	F00593	S032	22	C2	18	2250	E.A.E.	TA	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Guadalmedina
31	AUXILIAR CLÍNICA (J.E.)	F00593	S032	23	C2	18	2250	E.A.E.	TA	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Guadalmedina
32	AUXILIAR CLÍNICA (J.E.)	F00593	S032	24	C2	18	2250	E.A.E.	TA	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Guadalmedina
33	AUXILIAR CLÍNICA (J.E.)	F00593	S032	25	C2	18	2250	E.A.E.	TA	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Guadalmedina
34	AUXILIAR CLÍNICA (J.E.)	F00593	S032	26	C2	18	2250	E.A.E.	TA	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Guadalmedina
35	AUXILIAR CLÍNICA (J.E.)	F00593	S032	27	C2	18	2250	E.A.E.	TA	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Guadalmedina
36	AUXILIAR CLÍNICA (J.E.)	F00593	S032	28	C2	18	2250	E.A.E.	TA	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Guadalmedina
37	AUXILIAR CLÍNICA (J.E.)	F00593	S032	29	C2	18	2250	E.A.E.	TA	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Guadalmedina
38	AUXILIAR CLÍNICA (J.E.)	F00593	S032	30	C2	18	2250	E.A.E.	TA	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Guadalmedina
39	AUXILIAR CLÍNICA (J.E.)	F00593	S032	31	C2	18	2250	E.A.E.	TA	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Guadalmedina
40	AUXILIAR CLÍNICA (J.E.)	F00593	S032	32	C2	18	2250	E.A.E.	TA	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Guadalmedina
41	AUXILIAR CLÍNICA (J.E.)	F00593	S032	33	C2	18	2250	E.A.E.	TA	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Guadalmedina
42	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A (J.E.)	F00596	S030	12	E	14	1750	E.A.E.	SE	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Virgen de la Esperanza
43	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A (J.E.)	F00596	S030	13	E	14	1750	E.A.E.	SE	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Virgen de la Esperanza
44	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A (J.E.)	F00596	S030	14	E	14	1750	E.A.E.	SE	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Virgen de la Esperanza
45	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A (J.E.)	F00596	S030	15	E	14	1750	E.A.E.	SE	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Virgen de la Esperanza
46	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A (J.E.)	F00596	S030	16	E	14	1750	E.A.E.	SE	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Virgen de la Esperanza
47	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A (J.E.)	F00596	S030	17	E	14	1750	E.A.E.	SE	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Virgen de la Esperanza
48	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A (J.E.)	F00596	S030	18	E	14	1750	E.A.E.	SE	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Virgen de la Esperanza
49	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A (J.E.)	F00596	S032	7	E	14	1750	E.A.E.	SE	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Guadalmedina
50	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A (J.E.)	F00596	S032	9	E	14	1750	E.A.E.	SE	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Guadalmedina
51	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A (J.E.)	F00596	S032	10	E	14	1750	E.A.E.	SE	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Guadalmedina
52	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A (J.E.)	F00596	S032	11	E	14	1750	E.A.E.	SE	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Guadalmedina
53	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A (J.E.)	F00596	S032	12	E	14	1750	E.A.E.	SE	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Guadalmedina
54	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A (J.E.)	F00596	S032	13	E	14	1750	E.A.E.	SE	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Guadalmedina
55	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A (J.E.)	F00596	S032	14	E	14	1750	E.A.E.	SE	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Guadalmedina
56	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A (J.E.)	F00596	S032	15	E	14	1750	E.A.E.	SE	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Guadalmedina
57	CAMARERO/A -	F00596	S032	16	E	14	1750	E.A.E.	SE	X	J.E. (lunes-	Centro

Código Seguro de verificación: NVunDY0k+sUUG1c07q7H7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	6/15



NVunDY0k+sUUG1c07q7H7Q==

Nº	Denominación del Puesto de Trabajo	CÓD. PTO.	U.O.	Nº ESP.	SG.	C.D.	VPPT	ESCALA	SUBESCALA	CONCURSO	REQUISITOS	Unidad Organizativa
	LIMPIADOR/A (J.E.)										domingo)	Guadalmedina
58	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A (J.E.)	F00596	S067	6	E	14	1750	E.A.E.	SE	X	J.E. (lunes-domingo)	Residencia La Vega (Antequera)
59	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A (J.E.)	F00596	S067	7	E	14	1750	E.A.E.	SE	X	J.E. (lunes-domingo)	Residencia La Vega (Antequera)
60	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A (J.E.)	F00596	S159	6	E	14	1750	E.A.E.	SE	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Cultural "La Térmica"
61	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A (J.E.)	F00596	S159	7	E	14	1750	E.A.E.	SE	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Cultural "La Térmica"
62	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A (J.E.)	F00596	S159	8	E	14	1750	E.A.E.	SE	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Cultural "La Térmica"
63	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A (J.E.)	F00596	S159	9	E	14	1750	E.A.E.	SE	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Cultural "La Térmica"
64	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A (J.E.)	F00596	S159	10	E	14	1750	E.A.E.	SE	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Cultural "La Térmica"
65	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A (J.E.)	F00596	S159	11	E	14	1750	E.A.E.	SE	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Cultural "La Térmica"
66	CONDUCTOR/A	F00133	S013	31	C2	17	2775	E.A.E.	SE	X	Disponibilidad lunes-dom /Dedicación lunes-viern	Parque Móvil
67	CONDUCTOR/A	F00133	S013	32	C2	17	2775	E.A.E.	SE	X	Disponibilidad lunes-dom /Dedicación lunes-viern	Parque Móvil
68	CONDUCTOR/A	F00133	S013	33	C2	17	2775	E.A.E.	SE	X	Disponibilidad lunes-dom /Dedicación lunes-viern	Parque Móvil
69	DELINEANTE	F00166	S116	20	C1	21	2500	E.A.E.	TA	X		Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento
70	DELINEANTE	F00166	S177	1	C1	21	2500	E.A.E.	TA	X		Fomento de Empleo Agrario
71	ECONOMISTA	F00103	S018	1	A1	24	3175	E.A.E.	TS	X		Tesorería
72	ECONOMISTA	F00103	S134	1	A1	24	3175	E.A.E.	TS	X		Administración de Recursos Humanos
73	ECONOMISTA	F00103	S134	2	A1	24	3175	E.A.E.	TS	X		Administración de Recursos Humanos
74	ECONOMISTA	F00103	S175	2	A1	24	3175	E.A.E.	TS	X		Presupuesto y Administración Electrónica
75	EDUCADOR/A SS.SS.CC.	F00140	S024	17	A2,C1	22	2675	E.A.E.	TM, TA	X		Servicios Sociales Comunitarios
76	EDUCADOR/A SS.SS.CC.	F00140	S024	18	A2/C1	22	2675	E.A.E.	TM,TA	X		Servicios Sociales Comunitarios
77	EDUCADOR/A SS.SS.CC.	F00140	S024	19	A2/C1	22	2675	E.A.E.	TM,TA	X		Servicios Sociales Comunitarios
78	INGENIERO/A CAMINOS	F00579	S045	3	A1	24	3175	E.A.E.	TS	X		Vías y Obras
79	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	F00125	S045	2	A2	22	2875	E.A.E.	TM	X		Vías y Obras
80	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	F00125	S045	3	A2	22	2875	E.A.E.	TM	X		Vías y Obras
81	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	F00125	S116	3	A2	22	2875	E.A.E.	TM	X		Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento
82	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	F00125	S171	2	A2	22	2875	E.A.E.	TM	X		Medio Ambiente y Promoción del Territorio
83	INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS	F00600	S045	3	A2	22	2875	E.A.E.	TM	X		Vías y Obras
84	INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS	F00600	S045	4	A2	22	2875	E.A.E.	TM	X		Vías y Obras
85	JEFE/A DEPARTAMENTO	F00620	S134	1	A2,C1	22	3900	E.A.G. -- E.A.E.	GE, AD --	X		Administración de Recursos Humanos

Código Seguro de verificación: NVunDY0k+sUUG1c07q7H7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	172.26.2.50	NVunDY0k+sUUG1c07q7H7Q==	PÁGINA	7/15



Nº	Denominación del Puesto de Trabajo	CÓD. PTO.	U.O.	Nº ESP.	SG.	C.D.	VPPT	ESCALA	SUBESCALA	CONCURSO	REQUISITOS	Unidad Organizativa
	TECNOLOGÍA RR.HH.								TM, TA			
86	JEFE/A SECCIÓN	F00404	S071	2	A1,A2	26	3925	E.A.G. -- E.A.E.	TE, GE -- TS, TM	X	Dos idiomas	Recursos Europeos
87	JEFE/A UNIDAD	F00601	S161	1	A1,A2	26	4725	E.A.G. -- E.A.E.	TE, GE -- TS, TM	X		La Noria Centro de Innovación Social
88	LAVANDERO/A	F00235	S030	1	E	14	1725	E.A.E.	SE	X		Centro Virgen de la Esperanza
89	LETRADO/A	F00621	S011	1	A1	24	3175	E.A.G. -- E.A.E.	TE -- TS	X	Licenciado o Grado en Derecho	Asesoría Jurídica
90	LETRADO/A	F00621	S011	2	A1	24	3175	E.A.G. -- E.A.E.	TE -- TS	X	Licenciado o Grado en Derecho	Asesoría Jurídica
91	MONITOR/A - PUERICULTOR/A (J.E.)	F00594	S161	7	C2	18	2250	E.A.E.	TA	X	J.E. (lunes-domingo)	La Noria Centro de Innovación Social
92	MONITOR/A - PUERICULTOR/A (J.E.)	F00594	S161	8	C2	18	2250	E.A.E.	TA	X	J.E. (lunes-domingo)	La Noria Centro de Innovación Social
93	MONITOR/A - PUERICULTOR/A (J.E.)	F00594	S161	9	C2	18	2250	E.A.E.	TA	X	J.E. (lunes-domingo)	La Noria Centro de Innovación Social
94	MONITOR/A - PUERICULTOR/A (J.E.)	F00594	S161	10	C2	18	2250	E.A.E.	TA	X	J.E. (lunes-domingo)	La Noria Centro de Innovación Social
95	MONITOR/A - PUERICULTOR/A (J.E.)	F00594	S161	11	C2	18	2250	E.A.E.	TA	X	J.E. (lunes-domingo)	La Noria Centro de Innovación Social
96	MONITOR/A - PUERICULTOR/A (J.E.)	F00594	S161	12	C2	18	2250	E.A.E.	TA	X	J.E. (lunes-domingo)	La Noria Centro de Innovación Social
97	MONITOR/A DEPORTIVO	F00212	S171	1	C2	17	2150	E.A.G. -- E.A.E.	AU -- SE	X		Medio Ambiente y Promoción del Territorio
98	OFICIAL/A DE COCINA (J.E.)	F00592	S067	5	C2	18	1975	E.A.E.	SE	X	J.E. (lunes-domingo)	Residencia La Vega (Antequera)
99	OFICIAL/A DE COCINA (J.E.)	F00592	S159	8	C2	18	1975	E.A.E.	SE	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Cultural "La Térmica"
100	OFICIAL/A DE COCINA (J.E.)	F00592	S159	9	C2	18	1975	E.A.E.	SE	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Cultural "La Térmica"
101	OFICIAL/A DE COCINA (J.E.)	F00592	S159	10	C2	18	1975	E.A.E.	SE	X	J.E. (lunes-domingo)	Centro Cultural "La Térmica"
102	OFICIAL/A DE COCINA (J.E.)	F00592	S161	1	C2	18	1975	E.A.E.	SE	X	J.E. (lunes-domingo)	La Noria Centro de Innovación Social
103	OFICIAL/A DE SERVICIOS GENERALES	F00434	S009	42	C2	18	2050	E.A.E.	SE	X	Turnicidad	Servicios Generales
104	OFICIAL/A DE SERVICIOS GENERALES	F00434	S009	43	C2	18	2050	E.A.E.	SE	X	Turnicidad	Servicios Generales
105	OFICIAL/A DE SERVICIOS GENERALES	F00434	S009	44	C2	18	2050	E.A.E.	SE	X	Turnicidad	Servicios Generales
106	OFICIAL/A DE SERVICIOS GENERALES	F00434	S009	45	C2	18	2050	E.A.E.	SE	X	Turnicidad	Servicios Generales
107	OFICIAL/A DE SERVICIOS GENERALES	F00434	S009	46	C2	18	2050	E.A.E.	SE	X	Turnicidad	Servicios Generales
108	OFICIAL/A DE SERVICIOS GENERALES	F00434	S009	47	C2	18	2050	E.A.E.	SE	X		Servicios Generales
109	OFICIAL/A DE SERVICIOS GENERALES	F00434	S009	48	C2	18	2050	E.A.E.	SE	X		Servicios Generales
110	OFICIAL/A DE SERVICIOS GENERALES	F00434	S159	8	C2	18	2050	E.A.E.	SE	X	Turnicidad	Centro Cultural "La Térmica"

Código Seguro de verificación: NVunDY0k+sUUG1c07q7H7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	8/15



NVunDY0k+sUUG1c07q7H7Q==

Nº	Denominación del Puesto de Trabajo	CÓD. PTO.	U.O.	Nº ESP.	SG.	C.D.	VPPT	ESCALA	SUBESCALA	CONCURSO	REQUISITOS	Unidad Organizativa
111	OFICIAL/A DE SERVICIOS GENERALES	F00434	S159	9	C2	18	2050	E.A.E.	SE	X	Turnicidad	Centro Cultural "La Térmica"
112	OFICIAL/A MANTENIMIENTO	F00238	S180	4	C2,E	17	1750	E.A.E.	SE, SE	X		Mantenimiento
113	OFICIAL/A MANTENIMIENTO	F00238	S180	5	C2,E	17	1750	E.A.E.	SE, SE	X		Mantenimiento
114	OFICIAL/A MANTENIMIENTO	F00238	S180	6	C2,E	17	1750	E.A.E.	SE, SE	X		Mantenimiento
115	OPERARIO/A MANTENIMIENTO	F00379	S180	3	E	14	2250	E.A.E.	SE	X	Disponibilidad	Mantenimiento
116	OPERARIO/A MANTENIMIENTO	F00379	S180	4	E	14	2250	E.A.E.	SE	X	Disponibilidad	Mantenimiento
117	OPERARIO/A MANTENIMIENTO	F00379	S180	5	E	14	2250	E.A.E.	SE	X	Disponibilidad	Mantenimiento
118	RESPONSABLE DEPARTAMENTO - A	F00131	S017	5	A2,C1	22	2950	E.A.G.	GE, AD	X		Intervención
119	TÉCNICO/A ACTIVIDADES CULTURALES	F00160	S159	6	A2,C1	21	2600	E.A.G. -- E.A.E.	GE, AD -- TM, TA	X		Centro Cultural "La Térmica"
120	TÉCNICO/A ACTIVIDADES CULTURALES	F00160	S159	7	A2,C1	21	2600	E.A.G. -- E.A.E.	GE, AD -- TM, TA	X		Centro Cultural "La Térmica"
121	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	F00072	S134	4	A1	24	3175	E.A.G.	TE	X		Administración de Recursos Humanos
122	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	F00072	S134	5	A1	24	3175	E.A.G.	TE	X		Administración de Recursos Humanos
123	TÉCNICO/A ARCHIVO Y BIBLIOTECA	F00152	S178	8	A2	22	2650	E.A.E.	TM	X		Biblioteca Cánovas del Castillo
124	TÉCNICO/A GRADO MEDIO	F00275	S134	3	A2	22	2650	E.A.G. -- E.A.E.	GE -- TM	X		Administración de Recursos Humanos
125	TÉCNICO/A GRADO MEDIO	F00275	S134	4	A2	22	2650	E.A.G. -- E.A.E.	GE -- TM	X		Administración de Recursos Humanos
126	TÉCNICO/A SUPERIOR	F00440	S071	2	A1	24	3175	E.A.E.	TS	X		Recursos Europeos
127	TÉCNICO/A SUPERIOR	F00440	S171	1	A1	24	3175	E.A.E.	TS	X		Medio Ambiente y Promoción del Territorio
128	TÉCNICO/A SUPERIOR ACTIVIDADES DEPORTIVAS	F00114	S133	7	A1	24	3175	E.A.E.	TS	X		Deportes
129	TÉCNICO/A SUPERIOR GESTIÓN DE PROYECTOS	F00616	S017	1	A1	24	3175	E.A.E.	TS	X		Intervención
130	TÉCNICO/A SUPERIOR JURÍDICO	F00587	S134	1	A1	24	3175	E.A.G. -- E.A.E.	TE -- TS	X		Administración de Recursos Humanos
131	TÉCNICO/A SUPERIOR JURÍDICO	F00587	S134	2	A1	24	3175	E.A.G. -- E.A.E.	TE -- TS	X		Administración de Recursos Humanos
132	TÉCNICO/A SUPERIOR JURÍDICO	F00587	S134	3	A1	24	3175	E.A.G. -- E.A.E.	TE -- TS	X		Administración de Recursos Humanos
133	TÉCNICO/A SUPERIOR JURÍDICO	F00587	S134	4	A1	24	3175	E.A.G. -- E.A.E.	TE -- TS	X		Administración de Recursos Humanos
134	TÉCNICO/A SUPERIOR SS.SS.CC.	F00116	S024	13	A1	24	3175	E.A.G. -- E.A.E.	TE -- TS	X		Servicios Sociales Comunitarios
135	TRABAJADOR/A SOCIAL SS.SS.CC.	F00142	S024	62	A2	22	2675	E.A.E.	TM	X		Servicios Sociales Comunitarios
136	TRABAJADOR/A SOCIAL SS.SS.CC.	F00142	S024	63	A2	22	2675	E.A.E.	TM	X		Servicios Sociales Comunitarios

3.2.1.- Funciones propias del puesto Jefe/a Unidad (F00601-S161-1) las siguientes:

- Implantación de la innovación social para la mejora de la atención a la ciudadanía.

Código Seguro de verificación: NVunDY0k+sUUG1c07q7H7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	9/15



- Coordinación y propuestas para la elaboración de informes de impacto social positivo y de género.
- Preparar y apoyar medidas de Responsabilidad Social de Género.
- Plantear propuestas que mejoren la atención a la ciudadanía.
- Realizar propuestas de colaboración / convenio que posibiliten la generación de nuevas oportunidades.
- Apoyo y búsqueda de financiación externa para proyectos de innovación social y género.
- Coordinación de las políticas transversales de género de la Diputación de Málaga.
- Propuestas de incorporación de la perspectiva de género.
- Apoyo en la implantación de la perspectiva de género en las acciones públicas que se realicen y presupuesto de la Diputación.
- Elaboración de Planes Transversales de Igualdad.
- Apoyo a la implantación de la perspectiva de género en los ayuntamientos de la provincia.
- Impartición de contenidos sobre la integración de la perspectiva de género en la administración pública.
- Elaboración y coordinación de propuestas de innovación social de forma transversal en las acciones públicas que se realicen.
- Apoyo en la implantación y seguimiento de la estrategia de innovación social en el Centro de Innovación Social la Noria.
- Organización de campañas de divulgación sobre la innovación social.
- Impulso y coordinación de nodos de innovación social en la provincia de Málaga.
- Elaboración de convocatorias, generación de redes para el desarrollo de proyectos de Innovación Social.
- Impartición de formación en contenidos de Innovación Social.

3.2.2.- Funciones propias del puesto Jefe/a Departamento Tecnología RR.HH. (F00620-S134-1) las siguientes:

- Planificar, programar, organizar todas las actividades del departamento.
- Implantar una metodología de diseño, desarrollo y explotación de sistemas.
- Informar periódicamente a los Responsables directos de la situación de los proyectos desarrollados en su departamento.
- Estudiar y analizar metodologías de desarrollo de sistemas para la selección de la más adecuada a las necesidades de la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Diputación de Málaga.
- Definir los controles de calidad de los desarrollos realizados por el departamento, vigilando la correcta aplicación de la metodología y procedimientos establecidos y la elaboración de la documentación requerida.
- Llevar a cabo el análisis orgánico y funcional, determinando juntamente con los usuarios y especialistas de la materia que se trate los objetivos perseguidos, la información y resultados esperados, emitiendo los correspondientes documentos de análisis de las aplicaciones informáticas a desarrollar o implantar.
- Realizar las pruebas de los productos a implantar, ya sean adquiridos o desarrollados por el departamento.
- Asesorar a los usuarios de las aplicaciones en su puesta en marcha, participando en la formación de los mismos.

Código Seguro de verificación: NVunDY0k+sUUG1c07q7H7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	29/12/2017	
ID. FIRMA	172.26.2.50	NVunDY0k+sUUG1c07q7H7Q==	PÁGINA	10/15



NVunDY0k+sUUG1c07q7H7Q==

- Estudiar los manuales de los sistemas operativos empleados, así como los de los productos de software utilizados.
- Realizar tareas de programación.
- Cooperar en revisiones cruzadas de las aplicaciones implementadas y su conexión con la aplicación de contabilidad.

3.2.2.- Funciones propias del puesto Letrado/a. (F00621-S134-1/2) las siguientes:

- a representación y defensa en juicio, ante cualesquiera jurisdicciones y órdenes jurisdiccionales, de la Diputación Provincial de Málaga. L
- a emisión de Informes jurídicos en los supuestos previstos legalmente, así como en aquellos supuestos en que sean requeridos por los órganos de la Diputación, así como por los titulares de Secretaría, Intervención y Tesorería. L
- a emisión de los Informes legalmente preceptivos previos al ejercicio de acciones judiciales por parte de la Corporación. L
- Realización de bastantes de poderes de representación, avales y licencias.

3.3.- Proceder al traslado de los puestos de trabajo que se señalan, junto con plazas/personal afectado, en su caso, sin que se produzca variación alguna en las características de los mismos, según se indica a continuación:

Nº	Denominación Puesto de Trabajo	Código Puesto	U.O. (origen)	Nº Esp. (origen)	Unidad Organizativa (destino)	Código Puesto	U.O. (destino)	Nº Esp. (destino)
1	AGENTE ADMINISTRATIVO/A	F00205	S018	11	Administración de Recursos Humanos	F00205	S134	21
2	AGENTE ADMINISTRATIVO/A	F00205	S175	3	Administración de Recursos Humanos	F00205	S134	22
3	AGENTE ADMINISTRATIVO/A	F00205	S035	4	Centro de Ediciones de la Diputación (CEDMA)	F00205	S066	16
4	AGENTE ADMINISTRATIVO/A	F00205	S010	1	Contratación	F00205	S085	17
5	AGENTE ADMINISTRATIVO/A	F00205	S177	2	Desarrollo Económico y Productivo	F00205	S168	7
6	AGENTE ADMINISTRATIVO/A	F00205	S092	2	Recursos Europeos	F00205	S071	5
7	AGENTE ADMINISTRATIVO/A	F00205	S177	9	Servicios Sociales Comunitarios	F00205	S024	12
8	AUXILIAR CLÍNICA (J.E.)	F00593	S032	20	Residencia La Vega (Antequera)	F00593	S067	14
9	AUXILIAR CLÍNICA (J.E.)	F00593	S032	19	Residencia La Vega (Antequera)	F00593	S067	15
10	AUXILIAR CLÍNICA (TURNICIDAD)	F00191	S030	2	Centro Guadalmedina	F00191	S032	35
11	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A (J.E.)	F00596	S159	4	Centro Guadalmedina	F00596	S032	8
12	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A (J.E.)	F00596	S030	8	Centro Guadalmedina	F00596	S032	17
13	COORDINADOR/A	F00165	S175	1	Administración de Recursos Humanos	F00165	S134	1
14	COORDINADOR/A SISTEMA	F00315	S049	2	Vías y Obras	F00315	S045	1
15	DELINEANTE	F00166	S116	11	Fomento de Empleo Agrario	F00166	S177	2

Código Seguro de verificación: NVunDY0k+sUUG1c07q7H7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	172.26.2.50 NVunDY0k+sUUG1c07q7H7Q==	PÁGINA	11/15



Nº	Denominación Puesto de Trabajo	Código Puesto	U.O. (origen)	Nº Esp. (origen)	Unidad Organizativa (destino)	Código Puesto	U.O. (destino)	Nº Esp. (destino)
16	DELINEANTE	F00166	S045	11	Información Territorial	F00166	S049	5
17	ECONOMISTA	F00103	S010	1	Empleo	F00103	S169	1
18	FISIOTERAPEUTA	F00147	S029	1	Centro Guadalmedina	F00147	S032	2
19	JEFE/A NEGOCIADO	F00182	S168	3	Cultura	F00182	S035	4
20	JEFE/A NEGOCIADO	F00182	S066	1	Tesorería	F00182	S018	2
21	OFICIAL/A COSTURA	F00237	S030	3	La Noria Centro de Innovación Social	F00237	S161	1
22	OFICIAL/A DE SERVICIOS GENERALES	F00434	S035	2	Servicios Generales	F00434	S009	41
23	OFICIAL/A REPROGRAFÍA	F00230	S009	7	Cultura	F00230	S035	1
24	ORIENTADOR/A EMPLEO	F00183	S169	1	Educación	F00183	S173	1
25	PUERICULTOR/A	F00200	S018	1	Centro de Ediciones de la Diputación (CEDMA)	F00200	S066	3
26	RESPONSABLE DEPARTAMENTO INFORMÁTICA	F00427	S118	4	Contratación	F00427	S085	1
27	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	F00072	S011	1	Administración de Recursos Humanos	F00072	S134	2
28	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	F00072	S011	2	Administración de Recursos Humanos	F00072	S134	3
29	TÉCNICO/A AUXILIAR TOPOGRAFÍA	F00162	S045	1	Información Territorial	F00162	S049	3
30	TÉCNICO/A GRADO MEDIO IGUALDAD	F00400	S168	2	Fomento de Empleo Agrario	F00400	S177	2
31	TÉCNICO/A SUPERIOR JURÍDICO	F00587	S115	1	Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento	F00587	S116	2
32	TRABAJADOR/A SOCIAL SS.SS.CC.	F00142	S030	1	Servicios Sociales Comunitarios	F00142	S024	64

3.4.- Proceder a la modificación del puesto de trabajo Jefe/a Departamento Parque Móvil (F00476) en cuanto a exigencia de los requisitos de disponibilidad y dedicación, fijando el valor en puntos al puesto en 4225.

3.5.- Establecer que para el desempeño del puesto de trabajo ATS/DUE Empresa (F00132), además de la titulación previa de ATS o Diplomado/Graduado en Enfermería, se requiere haber cursado la especialidad de Enfermería del Trabajo.

3.6.- Proceder a las siguientes modificaciones:

3.6.1.- En el punto núm. 1.3.1., de la Sesión ordinaria del Pleno de 18-04-2017, referente a Modificación núm. 2/2017 de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación, en el apartado 1.4, relativo a "...traslado de los puestos que se señalan, junto con plazas/personal afectado, en su caso, sin que se produzca variación alguna en las características de los mismos, según se indica...", subsanar el error material, en la asignación del número específico del puesto de destino, en la forma que a continuación se indica:

Donde dice:

Código Seguro de verificación: NVunDY0k+sUUG1c07q7H7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	12/15



DESTINO	PLAZA			DESTINO			PUESTO	ORIGEN			
Unidad Organizativa	Código Plaza	Nº E. Plaza	Denominación Plaza	Código Puesto	Cód. U.O.	Nº E.	Denominación Puesto De Trabajo	Código Puesto	Cód. U.O.	Nº E.	Unidad Organizativa
ISEL (Instituto Superior de Economía Local)	F0101	18	PROGRAMADOR/A	F00455	S167	2	RESPONSABLE COORDINACIÓN DOCENTE	F00455	S134	1	Administración de Recursos Humanos
Coordinación	F0015	98	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F00205	S044	6	AGENTE ADMINISTRATIVO/A	F00205	S116	4	Arquitectura

Debe decir:

DESTINO	PLAZA			DESTINO			PUESTO	ORIGEN			
Unidad Organizativa	Código Plaza	Nº E. Plaza	Denominación Plaza	Código Puesto	Cód. U.O.	Nº E.	Denominación Puesto De Trabajo	Código Puesto	Cód. U.O.	Nº E.	Unidad Organizativa
ISEL (Instituto Superior de Economía Local)	F0101	18	PROGRAMADOR/A	F00455	S167	1	RESPONSABLE COORDINACIÓN DOCENTE	F00455	S134	1	Administración de Recursos Humanos
Coordinación	F0015	98	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F00205	S044	22	AGENTE ADMINISTRATIVO/A	F00205	S116	4	Arquitectura

3.6.2.- En el punto núm. 1.3.1., de la Sesión ordinaria del Pleno de 18-04-2017, referente a Modificación núm. 2/2017 de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación, en el apartado 1.5, relativo a "...*traslado, por reubicación temporal, de los puestos que se señalan, junto con plazas/personal afectado, en su caso, sin que se produzca variación alguna en las características de los mismos, según se indica...*", subsanar el error material, en la asignación del número específico del puesto de destino, en la forma que a continuación se indica:

Donde dice:

DESTINO	PLAZA			DESTINO			PUESTO	ORIGEN			
Unidad Organizativa	Código Plaza	Nº E. Plaza	Denominación Plaza	Código Puesto	Cód. U.O.	Nº E.	Denominación Puesto De Trabajo	Código Puesto	Cód. U.O.	Nº E.	Unidad Organizativa
Centro Guadalmedina	F0017	26	AUXILIAR CLÍNICA	F00593	S032	17	AUXILIAR CLÍNICA (J.E.)	F00593	S069	8	Residencia San Carlos (Archidona)
Centro Cultural "La Térmica"	F0067	4	OFICIAL/A COCINA	F00592	S159	4	OFICIAL/A DE COCINA (J.E.)	F00592	S067	1	Residencia La Vega (Antequera)

Debe decir:

DESTINO	PLAZA			DESTINO			PUESTO	ORIGEN			
Unidad Organizativa	Código Plaza	Nº E. Plaza	Denominación Plaza	Código Puesto	Cód. U.O.	Nº E.	Denominación Puesto De Trabajo	Código Puesto	Cód. U.O.	Nº E.	Unidad Organizativa
Centro Guadalmedina	F0017	26	AUXILIAR CLÍNICA	F00593	S032	21	AUXILIAR CLÍNICA (J.E.)	F00593	S069	8	Residencia San Carlos (Archidona)
Centro Cultural "La Térmica"	F0067	4	OFICIAL/A COCINA	F00592	S159	7	OFICIAL/A DE COCINA (J.E.)	F00592	S067	1	Residencia La Vega (Antequera)

Código Seguro de verificación: NVunDY0k+sUUG1c07q7H7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	172.26.2.50 NVunDY0k+sUUG1c07q7H7Q==	PÁGINA	13/15



4.- En cuanto a la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral.

4.1. Amortizar los puestos de trabajo siguientes:

Nº	DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	CÓD. PTO.	U.O.	Nº ESP	VPPT
1	OFICIAL/A DE COCINA (J.E.)	L00095	S161	1	2875
2	OFICIAL/A DE COCINA (J.E.)	L00095	S159	2	2875
3	OFICIAL/A DE SERVICIOS GENERALES	L00089	S067	1	3025
4	OFICIAL/A SERVICIOS INTERNOS (J.E.)	L00098	S159	1	2825

4.2.- Proceder al traslado de los puestos de trabajo que se señalan, junto con plazas/personal afectado, en su caso, sin que se produzca variación alguna en las características de los mismos, según se indica a continuación:

Nº	DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	Código Puesto	U.O. (origen)	Nº Esp (origen)	Unidad Organizativa (destino)	Código Puesto	U.O. (destino)	Nº Esp (destino)
1	OFICIAL/A SERVICIOS INTERNOS	L00061	S126	1	Parque Móvil	L00061	S013	1
2	OFICIAL/A PSIQUIATRÍA (TURNICIDAD)	L00034	S030	3	Centro Guadalmedina	L00034	S032	18

5.- Indicar que, a efectos administrativos, el Archivo General de la Diputación (unidad organizativa S038, centro gestor 1219) depende de la Secretaría General.

6.-Aprobar la Plantilla de Personal de esta Diputación Provincial para el ejercicio 2018, comprensiva de todas las plazas, así como la Relación de Puestos de Trabajo reservados a personal funcionario, laboral, personal directivo y eventual, según se acompaña en los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII.

7.- Comunicar este acuerdo a Intervención, Tesorería, Servicio de Administración de RR.HH., para su conocimiento y demás interesados, así como proceder, de conformidad con el artículo 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido RDL 2/2004), y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el 125, 126 y 127 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 15 días hábiles, durante el cual las personas interesadas podrán examinar el expediente en el Departamento de Plantilla del Servicio de Administración de Recursos Humanos (1ª planta del edificio B de la Sede Provincial, sita en C/ Pacífico nº 54) y, en su caso, presentar las alegaciones que estimen convenientes ante el Pleno de esta Corporación. Indicando que se considerarán definitivamente aprobados, si, durante el citado periodo, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

En el expediente figura informe favorable del Jefe del Servicio de Administración de Recursos Humanos, informes del Técnico Especialista en Gestión Económica de Recursos Humanos e informe favorable de la Intervención.

Código Seguro de verificación:NVunDY0k+sUUG1c07q7H7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	14/15



Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Cinco PP (5).
Votos en contra: Cuatro PSOE (3)
C's (1)
Abstenciones: Dos Málaga Ahora (1)
IU (1),

y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, y las intervenciones de los diputados reproducidas en el punto 1º de esta sesión, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, trece votos en contra (once del Grupo Socialista, y dos del Grupo Ciudadanos), tres abstenciones (dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y una del Grupo Málaga Ahora), acuerda su aprobación.

Lo que le traslado a Vd. indicándole asimismo, en relación a los recursos que en su caso puede interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. Si optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

Málaga,
LA SECRETARIA GENERAL
Alicia E. García Avilés

Código Seguro de verificación: NVunDY0k+sUUG1c07q7H7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	172.26.2.50	NVunDY0k+sUUG1c07q7H7Q==	PÁGINA 15/15



NVunDY0k+sUUG1c07q7H7Q==